



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958



SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año LXXX

Administración Provincial

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona de Palencia

Cédula de notificación de adjudicación de fincas a la Hacienda de deudores declarados en rebeldía

En Palencia a 9 de marzo de 1965, el Agente instructor de este expediente estando abierta al público esta Oficina recaudatoria de contribuciones procedo ante los testigos don Carlos Hernández Villalán y don Angel del Valle Lesmes a notificar a los deudores de este expediente declarados en rebeldía la adjudicación de fincas a la Hacienda que les fueron embargadas por débitos de contribución rústica correspondientes a los ejercicios de 1955 al 1963 dando al efecto ante dichos testigos lectura de la siguiente

Providencia.—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 105 del Estatuto de Recaudación se adjudican a la Hacienda por las dos terceras partes del tipo de la segunda licitación, las fincas embargadas a los deudores por contribución rústica a las cuales no se han presentado licitadores a la subasta que hicieran posturas admisibles.

Practíquese la oportuna liquidación de las fincas adjudicadas mediante el correspondiente extracto y notifíquese esta providencia a los deudores en la forma procedente.

Relación de deudores y fincas adjudicadas

DUEÑAS

Justo Abarquero: Otra a La Huelga, polígono 19 y par. 187, de 36 as., linda N. Eusebio Caballero, S. Félix Cuadros Alas, Este camino y O. Daniel Dueñas, adjudicada en 1.654,40 pesetas.

Elpidio Abril García: Otra a La Huelga, pol. 19 y par. 295, de 8,40 as., linda Norte Adolfo Guerra, E. Pascual Bravo, S. Pablo Marcos Guerra y O. Adolfo Guerra, en pesetas 229,24.

Eladio Alegre García: Otra a Las Norias, pol. 28 y par. 105, de 44,80 as., linda Norte Mariano Blas, S. Eulogio Baltanás, E. Francisco Peña y O. Domingo Caballero, en pesetas 501,94.

Viernes 10 de septiembre de 1965

Núm. 109

Eusebio Alonso y otros: Otra a Valdetrapos, pol. 82 y par. 92, de 77,20 as., linda N. Anselmo Zurro, E. camino, S. Julián García y O. Arsenio Martín y Virgilia, en 1.907,72 pesetas.

Julia Alonso García: Otra a Las Capitanas, pol. 67 al 70 y par. 41, de 2,64,40 Has., linda N. Tomás Masa, E. Pedro Salas, Sur M.ª Pilar Muñoz y O. Ayuntamiento, en pesetas 916,60.

Marcelina Alonso Martín: Otra a Valdemercado, pol. 56 al 58 y par. 134, de 60,40 as., linda N. Teodosio Ortega, E. Vicente Pastor, S. Teodoro Tadeo y O. Melchor Sanz, en 585,20.

Benito Amigo Blanco: Otra a Culdeque, pol. 11 y par. 11, de 42,80 as., linda N. desnocido, E. río, S. Fermín Alonso y O. Eugenio Gómez, en 1.662,12.

José Amigo Mínguez: Otra a Villasendas, pol. 67 al 70 y par. 332, de 24 as., linda N. Lucía Calzada Palenzuela, E. arroyo, Sur Félix Cuadros y O. Félix Bravo, en 654,92.

Faustino Antolín: Otra a Tras Otillo, polígono 25 y par. 91, de 38 as., linda N. Esteban Gómez, S. Saturnino López, E. Josefa Cuesta y O. Marcelo Pérez Monge, en pesetas 889,60.

Maria Arenal: Otra a Camponecha, polígono 89 y par. 85, de 1,40,80 Has., linda N. Macario Caballero, E. Encarnación González, S. Basilisa Charrín y O. Antonio Cuadros, en 1.015,36.

Benigno Arribas Aparicio: Otra a San Andrés, pol. 43 y par. 56, de 22,80 as., linda N. Victoriano García, E. camino, S. Valentín Santiago y O. Pablo Palenzuela, en 1.019,64 pesetas.

Afrodisio Ayuso Valdeolmos: Otra a Tras Otillo, pol. 22 y par. 59, de 23,20 as., linda N. arroyo, E. Eloy Díez, S. Simón Rodado y O. Fabiana de los Ríos, en 633,06.

Francisco Blanco Merino: Otra a Montevaga, pol. 9 y par. 554, de 1,25,60 Has., linda N. Luisa Onechea, E. Francisco Caballero, S. Lucía Ferreira de la Fuente y O. Leopoldo León, en 435,36.

Benigno Blanco Rodríguez: Otra a Bocarroyo, pol. 49 y par. 118, de 65,20 as., linda N. Mariano Frías, E. Félix Masa Tábara, S. Mariano Dueñas y O. camino, en 1.611,20.

Genaro Blanco Rodríguez: Otra a La Huelga, pol. 20 y par. 86, de 21,20 as., linda

N. y S. Pedro González, E. Julián Muñoz y O. Antonio Pérez Carpintero, en 523,90.

Simón Bravo Tábara: Otra a Valdesanjuán, pol. 71 y par. 315, de 30 as., linda N. Guadalupe Dueñas E. Luciano Martín, S. Luicio García y O. camino en 732,44.

Victoriano Bravo Tábara: Otra a Casapico, pol. 34 y par. 24, de 41,20 as., linda Norte Uvaldo Peñalba, E. Encarnación Alonso, Sur Eusebio Caballero y O. Eugenio Gómez, en 399,20 pesetas.

Gregorio Bureba: Otra a Culebra, pol. 31 y par. 4, de 2,44,80 Has., linda N. Antonia Monedero, E. el mismo, S. camino y O. Antonia Monedero, en 544.

Gregorio Bustos: Otra a Mirabete, polígono 39 y par. 63, de 15,60 as., linda N. Félix Masa Tábara, E. el mismo, S. Victoriano García y O. Gerardo Nieto, en 385,50.

Teófilo Bustos Rodríguez: Otra a San Andrés, pol. 42 y par. 116, de 12,80 as., linda N. camino, E. Mariano y Macario Sahagún y otros, S. los mismos y O. Ignacio Sahagún, en 1.014,84 pesetas.

Dorotea Bustos Valoria: Otra a Camponecha, pol. 89 y par. 28, de 58,60 as., linda N. Rafael Parra, E. Elpidio Martín, S. desnocido y O. Pedro de la Marca, en 569,68.

Cándido Caballero Blanco: Otra a Raposera, pol. 115 y par. 33, de 87,40 as., linda N. camino, E. Eugenio Calvo, S. Emilio Simón y O. Pilar Asenjo, en 2.385,06.

María Ayuso Valdeolmos: Otra a Tras Otillo, pol. 22 y par. 59, de 23,20 as., linda N. arroyo, E. Eloy Díez, S. Simón Rodado y O. Fabiana de los Ríos, en 633,06.

Agustín Blas García: Otra a Sobrepeña, pol. 99 y par. 68, de 95,60 as., linda N. Lucio Chacón, E. Agustín Blas, S. Nicolás Otero y O. Antonio Díez de Vena, en 331,36.

Silverio Blas Nájera: Otra a Arroyo Cervico, pol. 84 y par. 95, de 43 as., linda Norte camino, E. Remigio Salas, S. y O. Tomás Chacón, en 1.173,40.

Félix Blas Tijero: Otra a Camponecha, pol. 89 y par. 217, de 57,40 as., linda Norte camino, S. Celestino Zurro, E. Fermín Monge y O. Pedro Vicente Pastor, en 556,16.

Ana María Blázquez: Otra a Vega Hilar, pol. 19 y par. 76, de 42 as., linda N. y Este Mariano Zurro, S. Pedro Tijero y O. Anastasio Solís, en 406,92.

José Bravo Cerrato: Otra a Lavandero,

10 de septiembre de 1965

pol. 78 y par. 76, de 18 as., linda N. y Este Julián Caballero, S. Tomasa Caballero y O. Luciano Barrasa, en 491,20.

Flora Bravo García: Otra a Vega Hilar, pol. 19 y par. 76, de 42 as., linda N. y Este te Pedro Pérez, E. Abilio y Rodrigo Bravo, S. Esteban Gómez y O. Jesús Gil y Angel Ovejero, en 6.985,94.

Leandro Bravo Ruiz: Otra a Charco, polígono 76 y par. 41, de 40 as., linda N. camino, E. Obras Públicas, S. Benito Blanco y O. Alejandro Martínez, en 1.091,54.

Carmen Bravo Tábara: Otra a Valdevaquín, pol. 121 y par. 123, de 1,10 Has., linda N. Vicente Pastor, E. Tomás Masa, Sur Ayuntamiento y O. Rufino Ortega, en 381,32.

Bonifacio Antón Fernández: Otra a San Marcos, pol. 81 y par. 48, de 82,50 as., linda N. Amado Salas, S. Demetrio Escalada y otros y O. Angel Caballero, en 2.046,04.

Palencia 9 de marzo de 1965.—El Recaudador, P. Catón.

2608

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona de Saldaña

EDICTO

Don Mauro González Nogal, Recaudador de Contribuciones en la Zona 7.^a de Saldaña.

Hago saber: Que los contribuyentes que a continuación se relacionan incluidos en los documentos cobratorios del Ayuntamiento que luego se dirán, figuran en descubierto con la Hacienda por débitos de Contribución que se expresa, correspondiente al trimestre del ejercicio que se indica; como se trata de contribuyentes de domicilio ignorado y de hacendados forasteros que han dejado de señalar en tiempo oportuno el punto de su residencia o de hacer designación de representantes, se les requiere para que comparezcan en el expediente ejecutivo que contra ellos se sigue o señalen domicilio o representante, en la inteligencia de que después de transcurridos ocho días desde la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se decretará la prosecución del expediente en rebeldía, cumpliendo así el artículo 154 del Estatuto de Recaudación de 18 de diciembre de 1928.

BUENAVISTA DE VALDAVIA

Rústica

Emiliano Díez González, 1693-64, 151,14 pesetas.

CONGOSTO DE VALDAVIA

Higinio Renedo Vicente, 1962-63-64, 840,01 pesetas.

DEHESA DE ROMANOS

Guzmán Fuente Calvo, 1963-64-65, pesetas 2.299,76.

FRESNO DEL RIO

Gervasio Alonso Martín, 1963-64-65, pesetas 1.229,92.

Francisco Martín Montero, 1964, 357,69.

Emiliana Villasur Herrero, 1964, 282,55.

GOZON DE UCIEZA

Pablo Díez Medina, 1963, 82 pesetas.

HERRERA DE PISUERGA

Francisco Rey Mata, 1963-64, 127,72 pesetas.

Diocleciano Gómez Ramos, 1964, 278,49.

Emérito Ruiz Jorde, 1964, 96,38.

Arsenio Barreda Gallego, 1963-64, 251,60.

Juan Ordóñez Azpeleta, 1962-63-64, 265,35.

OLMOS DE PISUERGA

Emilio Garica Hillera, 1963-64-65, pesetas 2.236,08.

Carmen Martín Manzanal, 1963-64, 404,46.

Rosalía Puente Sagastuy, 1963-64, 185,84.

LA PUEBLA DE VALDAVIA

Ambrosio Treceño Revilla, 1962-63, 271,01 pesetas.

Fidel García Baños, 1963, 62,43.

Severino Hernando Zumaque, 1963, 97,27.

QUINTANILLA DE ONSOÑA

Froilán Díez Herrero, 1963, 33,44 pesetas.

RENEDO DE LA VEGA

Lucila Calleja Marcos, 1962-63, 134,98 pesetas.

VENTOSA DE PISUERGA

Gerardo Barriuso González, 1963-64, 301 pesetas.

VILLALBA DE GUARDO

Urbano Alonso Merino, 1963-64, 826,44 pesetas.

PINO DEL RIO

Higinia Alvarez Andrés, 1963-64, 145,74 pesetas.

Tomás Tarilonte, 1964, 76,15.

SOTOBAÑADO

José Jiménez Jiménez, 1962-63-64, 144,48 pesetas.

VILLANUEVA DE ABAJO

Epigmenio Campo Herrero, 1964, 307,42 pesetas.

Pedro García Martín, 1964, 310,63.

Macario Herrero Treceño, 1964, 66,52.

Laureano Merino Abad, 1962-63-64, 340,93.

Severino Martín Díez, 1962-63-64, 310,92.

Indalecio Baños Herrero, 1962-63-64, pesetas 1.077,08.

Francisco Abad Campillo, 914,35.

VILLARRABE

Marcos Gómez Gómez, 1962-63-64-65, pesetas 2.104,18.

Daniel Antolín Delgado, 1962-63-64, 292,59.

Ventura Antolín Pérez, 1963-64, 344,80.

Vidalín Maeso Maeso, 1964, 63,42.

Andrés Santos Delgado, 1964, 72,37.

MEMBRILLAR

Teófilo Marcos Gómez, 1964, 360,06 pesetas.

PARAMO DE BOEDO

Nicasio Ortega Ruesga, 1963, 80,48 pesetas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el citado artículo 154 del Estatuto de Recaudación, se publica este edicto en la Alcaldía y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Saldaña 21 de agosto de 1965.—El Recaudador, Mauro González Nogal.

Diputación Provincial de Palencia

Recaudación de Contribuciones de la zona de Astudillo

Don Gaspar del Hoyo Polanco, Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Astudillo.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda Pública, se ha dictado con fecha 1 de septiembre de 1965, providencia acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por Juez de Paz, se celebrará los días, local y horas que se indican.

VILLALACO

Rústica

Años 1960 al 1964

La subasta se celebrará el día 9 de octubre de 1965, a las catorce horas.

Emeterio García González: Tierra en el polígono 1 y parcela 118, al pago camino de Astudillo, de 43 áreas, 40 centíáreas, linda Norte, Fernando del Amo Paisán; Sur, Manuela Calvo Sendino; Este, Manuela Santos Calvo y Mariano Pérez y Oeste, Mariano García Pachón, valorada para la subasta en 711,73 pesetas.

Otra tierra en el polígono y parcela 198, b y c., al pago Sobrevilla, de 1 hectárea, 45 áreas, linda Norte Hilario Sierra, Benjamín Tapia y Máximo Sierra; Sur, Teodoro Matos y Félix del Val; Este, Máximo Sierra Santos Calvo y Oeste, Hros. de Gregorio Menero, en 2.575,86.

VILLALACO

Rústica

Años 1961 al 1964

La subasta se celebrará el día 9 de octubre de 1965, a las catorce horas.

Arsenio Seco Roldán: Tierra en el polígono 1 y parcela 85, al pago Hornillos, 39 áreas, linda Norte, Macario Sendino Ignacio Vallejo; Sur, Graciano Manzano Aguado; Este, Valeriano Aguado Santos Oeste, Máximo Sierra y Dionisio Gallardo, valorada para la subasta en 1.148,53 pesetas.

7 a. 300'26

Otra tierra en el polígono I y parcela 479, al pago Cuento, de 7 áreas, linda Norte, Santos Calvo y Gabina Sierra; Sur, Félix del Val Chico; Este, Santos Calvo Castaño y Oeste, Félix del Val Chico, en 500,26.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes (o la certificación supletoria, en otro caso), estarán de manifiesto en esta Oficina de Recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

En donde no existan inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituye por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente Escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la Presidencia, el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al Recaudador, en el acto, o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra.—En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 4.^o del art. 104 del Estatuto de Recaudación, se advierte a los contribuyentes comprendidos en el presente edicto de tenerles por notificados mediante el mismo a todos los efectos legales.

Astudillo 1 de septiembre de 1965.—El Recaudador, Gaspar del Hoyo.

2751

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial

SUBDIRECCIÓN DEL PATRIMONIO FORESTAL DEL ESTADO

Brigada del Patrimonio Forestal PALENCIA

El Patrimonio Forestal del Estado ha redactado un Proyecto de Repoblación Obligatoria de 9.221,21 Has., en los términos municipales de Pino del Río, Villota del Páramo, Poza de la Vega, Santervás de la Vega, Villarrabé, Lagartos y Ledigos, de la provin-

cia de Palencia, que afecta a 26 parcelas, incluidas dentro de los límites siguientes:

NORTE.—Línea que partiendo del mojón común a los términos de Fresno del Río, Pino del Río y Renedo de Valderaduey (León), sigue hacia el Este la raya de separación de Fresno y Pino, hasta el Arroyo de la Cueza, entre los parajes "El Corralón" y "Alto de las Conejeras", de Pino.

ESTE.—Partiendo del punto anterior discurre por el Arroyo de la Cueza, en los términos de Pino del Río y Acera de la Vega, hasta el encuentro con la línea de separación de Acera y Villovilla de la Vega, que recorre hacia el Este unos 900 metros. En este punto se dirige al S. E., dejando tierras labrantes de Villovilla a su izquierda, hasta el camino de Villota del Páramo a Acera de la Vega, que sigue hacia el S. hasta el encuentro con el límite de separación de Villovilla de la Vega y Poza de la Vega, límite que recorre hacia el Poniente, hasta la cañada Real, de Merinas. A partir de aquí, sigue la cañada hacia el Sur, hasta la raya de Villota del Páramo con Poza de la Vega, dirigiéndose entonces, a lo largo de este límite, hacia el E. primero y al S. después, y separando los términos de Villota y Villapún llega de nuevo a la cañada Real de Merinas por la que discurre atravesando los términos de Villapún y Santervás de la Vega; en este último deja la cañada para seguir el límite occidental de las parcelas números 111 a 140 del polígono 12 del Catastro Parcelario de Santervás, y, volviendo de nuevo a ella, atraviesa los términos de Villarrobejo, San Martín del Valle y Villarrabé, donde abandona definitivamente la cañada para seguir el camino de Villota a Sahagún, hasta la línea de separación de Terradillos de Templarios y Villambroz, siguiendo esta línea hasta el Mojón Grande de Terradillos, Villambroz y Ledigos. Continúa por la raya de Ledigos y Villambroz, cruzando la carretera de Sahagún hasta el mojón número 4 de este límite, situado en el camino de Ledigos a Villambroz, internándose en término de Ledigos separando los montes "Carrasco, Matalavilla y Roturas", número K, de U. P. y "Cabañas", ambos propiedad de Ledigos, hasta el mojón número 6 de la raya de separación de este término con Calzadilla de la Cueza.

SUR.—Desde el punto anterior sigue la línea de separación de Ledigos y Calzadilla de la Cueza hacia el S. O. y limita el monte número K de U. P., con el denominado "El Marqués", y otras fincas.

OESTE.—Partiendo de la intersección del Arroyo de Fuenterriba con la raya de Calzadilla, se dirige hacia el Norte por la linda occidental del monte número K, de utilidad pública, en su lote "Matalavilla", con fincas particulares de Ledigos, cruzando la carretera de Sahagún a Saldaña y discurriendo entonces paralela al camino de Villambrán de Cea a Ledigos, a unos 50 metros al Poniente de éste, hasta cruzar la línea de separa-

ción de los términos de Terradillos de Templarios y Ledigos, desde cuyo punto limita al monte Tordillos, número J, de U. P., con fincas particulares de Terradillos hasta la raya de Lagartos con Terradillos, sigue la línea de separación de este término con Lagartos, primero y Villambrán de Cea, después, hasta el camino de Villambrán a Villambroz. Desde este punto, internándose en término de Villambrán, se dirige recta a un corral situado junto al camino de Villambrán a Villarrobejo y desde allí al llamado corral de Cierzo, prologándose hasta la raya con el término de Villarrobejo, en el camino de Celada a Saldaña, siguiendo ésta en dirección S. O., hasta el límite con la provincia de León. Desde aquí y de nuevo con rumbo Norte continúa por la linda con León recorriendo los términos de Villarrobejo, Santervás de la Vega y San Andrés de la Regla, hasta el mojón número 11, de la línea de separación de este último término con Villadiego de Cea (León), donde en línea recta hacia el Este va hacia el camino de San Andrés a Villarrobejo que recorre hasta el mojón común a los términos de San Andrés de la Regla, Villota del Páramo y Villapún. Desde este mojón se dirige al Norte, por la raya de Villota y San Andrés, hasta el punto comunitario a Poza de la Vega, Villota del Páramo y San Andrés de la Regla, siguiendo desde él hacia el Oeste, por la línea de separación de Poza y San Andrés, hasta las fincas de este término en el Arroyo del Corco. Desciende hacia el Sur bordeando estas fincas hasta el encuentro de la cañada de "Lantadilla", que sigue hasta la unión con la de "Puente Sotillo", en el citado Arroyo del Corco, y con un recorrido total (rumbo Oeste), de unos 240 metros; desde "Puente Sotillo", de nuevo se dirige al Norte, paralelamente al arroyo hasta el camino de Renedo a Villota del Páramo, continuando por él hacia el Oeste, hasta encontrar de nuevo el límite de la provincia con León. Desde este punto sigue hacia el Norte, por la linda con León, recorriendo los términos de Villovilla de la Vega, Acera de la Vega y Pino del Río, para terminar en el mojón de partida del límite Norte.

Lo que se hace público por el presente, para conocimiento de los propietarios interesados en el mismo, a fin de que, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 318 del Reglamento de la Ley de Montes, aprobado por Decreto de 22 de febrero de 1962, puedan examinar dicho Proyecto en las oficinas de esta Brigada, calle de Muro, número 4, 1.^o, durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Palencia, y en el que también podrán deponer por escrito ante esta Jefatura cuánto convenga a su derecho.

Valladolid 6 de septiembre de 1965.—El Ingeniero Jefe de Brigada, P. A., F. Sánchez.

2762

GOBIERNO CIVIL de la provincia de Palencia

RELACION de las licencias de uso de armas de caza concedidas por el mismo durante el mes de la fecha.

NOMBRES Y APELLIDOS	VECINDAD	
942 Narciso Tranco Herrero	Palencia	Escopeta
943 José M. ^a Cieza Nieto	Idem	"
944 Mariano García Cuesta	Idem	"
945 Lucio García Cuesta	Idem	"
946 José Ramírez Ramírez	Idem	"
947 José M. ^a Rojo Lobo	Idem	"
948 Eusebio Ruiz Esguevilla	Idem	"
949 José M. ^a Neira Aragón	Idem	"
950 Francisco Nieto Sampredo	Idem	"
951 Almácio Aguado Maté	Idem	"
952 Julio Alonso Santiago	Fuentes de Nava	"
953 Ananías Carrera Puertas	Frómista	"
954 Luis Casero Bahillo	Requena de Campos	"
955 Feliciano Requena Arconada	Marcilla de Campos	"
956 Arturo Molledo Bueno	Piña de Campos	"
957 Julio Salazar Ruiz	Reyenga de Campos	"
958 Jesús Ruiz González	Frómista	"
959 Maximiano Trapote García	San Cebrián de Mudá	"
960 Mariano Alonso Bercedo	Idem	"
961 Santiago Genera Llorente	Idem	"
962 Luis Ruiz Fernández	Idem	"
963 José M. ^a García Pelaz	Idem	"
964 Juan Estalaya Menaza	Valle de Santullán	"
965 Eduardo Vielba Pérez	Mudá	"
966 Jesús Rubio Calderón	Idem	"
967 Marcelino Herrero Ruiz	Perapertú	"
968 Luis Arito Guiérrez	San Cebrián de Mudá	"
969 Pablo Herrero Estalayo	Perapertú	"
970 Avelino Estalaya Andréz	Idem	"
971 Arsenio Ruiz Vielba	Valle de Santullán	"
972 Marcos Peral de la Hera	Roscales de la Peña	"
973 Andrés Montes López	Monzón de Campos	"
974 Antonio García Martín	Idem	"
975 Francisco García Alvarez	Villamuriel de Cerrato	"
976 Amado Andrés Díaz	Villaumbrales	"
977 Marcial Nieto Salán	Venta de Baños	"
978 Luis Moncayo Martín	Idem	"
979 Federico García Cuenca	Cavuera de Pisueña	"
980 Manuel García López	Idem	"
981 Tomás Tomé Herrero	Francisco Bueno Mediavilla	Concesión de la Fazenda de los Tres Puentes
982 Aurelio Herrero Rojo	1.088	"
983 Eusebio Herrero Domínguez	1.089	"

978 Luis Montero Martín	Francisco Bueno Medina	Idem
981 José Bedoya Cuenca	Cervera de Pisuerga	"
985 Federico Martín Duque	Idem	"
986 Manuel García López	Paredes de Nava	"
987 Julián Arroyo Martín	Prádanos de Ojeda	"
988 Alfredo Fernández Frechilla	Alar del Rey	"
989 Eloy García Gómez	Micieces de Ojeda	"
990 Buenaventura García López	Santibáñez de Ecla	"
991 Amideo Fresno Marcos	Vertavillo de Cerrato	"
992 Andrés Hernández Macías	Carrión de los Condes	"
993 Secundino Arconada García	Idem	"
994 Antolín López Arconada	Idem	"
995 Juan Hervás Carrión	Guardo	"
996 Bonifacio Maestro López	Idem	"
997 Pedro Maestro López	Idem	"
998 Arturo Fernández Sánchez	Idem	"
999 Dionisio Joaquín Díez	Villalba de Guardo	"
1.000 Rafael Alonso Lobato	Guardo	"
1.001 Antonio de la Hoz de la Fuente	Idem	"
1.002 Federico Martín Cordero	Idem	"
1.003 Luis Rodrigo Fernández	Idem	"
1.004 Hilario Portilla García	Idem	"
1.005 Adolfo Fernández Martínez	Idem	"
1.006 José M. Fernández García	Idem	"
1.007 José Luis Pérez Cubillo	Idem	"
1.008 Esteban Domínguez Martín	Idem	"
1.009 Jesús García Monedero	Idem	"
1.010 Agustín Arenas Blanco	Vallejo de Orbó	"
1.011 Antonio Arenas Blanco	Idem	"
1.012 Máximo Fernández Esteban	Idem	"
1.013 Valentín Atienza Peral	Baltanás	"
1.014 Eustasio Carazo Martín	Valdecañas de Cerrato	"
1.015 Jesús Pérez Ruiz	Aguilar de Campoo	"
1.016 Tomás García Requena	Idem	"
1.017 Julián Gutiérrez Arroba	Idem	"
1.018 Abundio Ruiz Abad	Idem	"
1.019 Angel Giménez Redondo	Villada	"
1.020 Ignacio García García	Salinas de Pisuerga	"
1.021 Juan Antonio Lombraña García	Idem	"
1.022 José Merino Vielha	Vergaño	"
1.023 Marcos García García	Bustillo de S.	"
1.024 Basilio García García	Idem	"
1.025 Vicente Herrero Labrador	Barcenilla de P.	"
1.026 Jesús Bedoya Martín	Idem	"
1.027 Cirilo García García	Páramo de Boedo	"
1.028 Eugenio García García	Idem	"
1.029 Angel Tejedor Dehesa	Herrera de Pisuerga	"
1.030 José M. Tejedor Dehesa	Idem	"
1.031 Crescente Nieto García	Villalobón	"
1.032 Francisco Martín Bravo	Antigüedad	"
1.033 José M. de la Parte Andrés	Becerril de Campos	"
1.137 Antonio Núñez González	Castrillo de Villavega	"

10 de septiembre de 1965

NOMBRES Y APELLIDOS

VECINDAD

Glosa
de
la
lengua
de
ese
mundo

VECINDAD

1.138	Braulio de Pando Santillana	Villasabariego	Escopeta	1225	Elenterio Durante Meléndez	Santillán de la Vega
1.139	Máximo Ibáñez Calle	Idem	"	1.226	Avelino Vivas Miñambres	Idem
1.140	Mariano de Mier Simón	San Juan de R.	"	1.227	Enrique Arconada Toribio	Gáñinas de la V.
1.141	José Solís Guiérrez	Areños	"	1.228	Emilio Mielgo Alija	Albalá de la Vega
1.142	Fornelio Alcalde Muñoz	Hijosa de Boedo	"	1.229	Plácido Tejedor Acebo	Bustillo de la Vega
1.143	Luis Fernández Colina	Saldaña	"	1.230	Jesús Alaiz Fernández	Saldaña
1.144	Alejandro Muñoz Díez	Poza de la Vega	"	1.231	Matías Rodríguez Villalba	Idem
1.145	Cándido Asenjo Laso	Magaz de Pisuerga	"	1.232	Félix Crespo Uzcárregui	Idem
1.146	Teodosio Prádanos Martínez	Soto de Cerrato	"	1.233	Luis A. Magáñez de Prado	Idem
1.147	José Prado Marcos	Tariego de Cerrato	"	1.234	Segundo Herrero Fernández	Idem
1.148	Jesús Prádanos Martínez	Idem	"	1.235	Santiago Aláez Fernández	Idem
1.149	David Pardo Arranz	Idem	"	1.236	Adolfo Mallo González	Idem
1.150	Nicomedes Cuena Zumel	Idem	"	1.237	Mariano Cóbreces Medina	Idem
1.151	Fructuoso González Bahillo	Idem	"	1.238	Francisco Pozo Martínez	Idem
1.152	Antonino Nieto Antón	Idem	"	1.239	José Martínez Cámará	Idem
1.153	Francisco Gómez Medrano	Venta de Baños	"	1.240	Severino Alonso Pérez	Barruelo de Santullán
1.154	Abundio González Martínez	Idem	"	1.241	Máximo Nieto San Pedro	Venta de Baños
1.155	Pedro Nieto Bengoechea	Idem	"	1.242	Manuel Sedano Casado	Dueñas
1.156	Domingo Blanco Moreno	Idem	"	1.243	José Benito Torres	Fuentes de Nava
1.157	Hilario Martín Martín	Saldaña	"	1.244	Arsenio Ruiz Díez	Dueñas
1.158	Máximo Echevarría Poza	Idem	"	1.245	Pedro Caballero Marcos	Idem
1.159	Francisco Calleja Guerra	Idem	"	1.246	Daniel González Palenzuela	Idem
1.160	Jesús Villalba Alonso	Idem	"	1.247	Jesús González Palenzuela	Idem
1.161	Bernardo Vega Cóbreces	Idem	"	1.248	Vicente Ramírez Blanco	Idem
1.162	Abundio Hernández Herrero	Idem	"	1.249	Pedro García Gutiérrez	Idem
1.163	Esteban Cuena Antolín	Idem	"	1.250	Roberto García Jiménez	Idem
1.164	Lorenzo Fraile Calleja	Idem	"	1.251	Julio Ortega Castrillo	Idem
1.165	Ramón Echevarría Rodríguez	Idem	"	1.252	Alejandro Blas Villa	Idem
1.166	Segundo Lobato Gutiérrez	Idem	"	1.253	José González Medina	Idem
1.167	Laureano Román Fernández	Idem	"	1.254	Germán Niño Alonso	Idem
1.168	Serapio Martín Aparicio	Idem	"	1.255	Julian Duque Caballero	Idem
1.169	Avelino Palacios Aláez	Idem	"	1.256	Angel Ortega Castrillo	Idem
1.170	Guillermo Vázquez Gutiérrez	Idem	"	1.257	David Muñoz Cisneros	Idem
1.171	Manuel Coriés Hillana	Idem	"	1.258	Julián Palenzuela de la Fuente	Idem
1.172	Serafín Martín García	Idem	"	1.259	Mariano Antolín Hijarrubia	Idem
1.173	Mariano Echevarría Gutiérrez	Idem	"	1.260	José Luis Alonso Figueruelo	Idem
1.174	Urbano Franco Vela	Idem	"	1.261	Juan Antolín Hijarrubia	Idem
1.175	Cecilio Martín Aparicio	Idem	"	1.262	Mariano Niño Alonso	Idem
1.176	Vidal Toribio Moral	Idem	"	1.263	Esteban Marcos de la Fuente	Idem
1.177	Mariano Alvarez Herrero	Idem	"	1.264	Ignacio González Pérez	Idem
1.178	Suceso Alvarez Herrero	Villaluenga de la Vega	"	1.265	José Alonso Caballero	Idem
1.179	Dario Alvarez Herrero	Idem	"	1.266	Félix González Palenzuela	Idem
1.180	Quintilio Margo Hospital	Villarodrigo	"	1.267	Julio Mozo Ortega	Herrera de Pisuerga
1.181	Vitalliano Lorca Calvo	Villarodrigo	"	1.268	Luis Barrio de la Parte	Idem
1.182	Espíritu Santo Sánchez	Villarodrigo	"	1.269	Herculan Polanco Pastor	Concejuelo de Peñafiel
1.190	Emilio García Rabanal	Villarodrigo	"	1.270	Paulino Martín Ledesma	Prádanos de Ojeda
1.191	Antonio Tejedor del Cerro	Villarodrigo	"	1.271	Eduardo Fuente Medrano	Utrero
1.192	Angel Caegual del Valle	Villarodrigo	"	1.272	Enimio Calderón Ruiz	Aviñante de la Peña

1.190.2. Ejecutivo Fernández Sánchez	1.269. Hernández Polanco Pastor
1.191 Antonio Tejedor del Cerro	1.277 Paulino Martín Ledesma
1.192 Angel Cagigal del Valle	1.278 Eduardo Fuente Medrano
1.193 Teódulo Martín Mancebo	1.279 Eutiquio Calderón Ruiz
1.194 Gregorio Gómez Cagigal	1.280 José Fernández Cossío
1.195 Adolfo Gómez Barragán	1.281 Félix Fernández Cossío
1.196 Gonzalo García Rubio	1.282 Mariano Gutiérrez Cabeza
1.197 Jesús Sandino Ruiz	1.283 Angel Gutiérrez Abad
1.198 Jesús Aguado Martínez	1.284 Cecilio Cofreces Espinosa
1.199 Nicolás de Juana Sáez	1.285 Hermenegildo Calle de la Hoz
1.200 Mariano Cano Manrique	1.286 Macario Andrés Díez
1.201 Pedro Hierro Mallagaray	1.287 Francisco García García
1.202 Francisco Beltrán Parra	1.288 Wenceslao Ramos Marcos
1.203 Pablo Beltrán Parra	1.289 Arsenio García Merino
1.204 Gabino Giménez Fresneda	1.290 Pedro Calzón López
1.205 Venancio López Cabello	1.291 Abilio Sahagún Marcos
1.206 Segundo Arenillas Martín	1.292 Rafael Gatón Molledo
1.207 Cayo Calderón Cayón	1.293 Mariano Ortega Ortega
1.208 César Benito Pérez	1.294 Félix Botella Gamarra
1.209 Aurelio Escáno Ortega	1.295 Ignacio Arsuaga Echave
1.210 Virgilio Acosta Tarrero	1.296 Manuel Rodríguez Gázquez
1.211 Tomás Castillo García	1.297 Luis Martínez Cabezudo
1.212 Porfirio Canterio Abrán	1.298 Andrés Carazo Nieto
1.213 Sinfioriano Matía Cantero	1.299 Jesús Lemia Arribas
1.214 Pedro Matías Martín	1.300 José Antonio Hierro Abad
1.215 Buenaventura Martín Herrero	Idem
1.216 José Luis Bajo Cantero	1.301 Antonio Sánchez Choya
1.217 Julián Paredes Gómez	1.302 Francisco Pérez Alonso
1.218 Exequio Quintana Pastrana	1.303 Moisés Quijano Lomas
1.219 Fidel Paricio Santos	1.304 Dámaso Aparicio Salvador
1.220 Moisés Román Fernández	1.305 José Antonio Fernández Lomana
1.221 José A. Mateo Bregón	1.306 Fortunato Aguilar Antolínez
1.222 Martiniano Calvo Franco	1.307 Ursicinio Pelaz Gutiérrez
1.223 Delfín Matías Rodríguez	1.308 José Fernández Pilas
1.224 Agusto Martínez Maldonado	1.309 Angel Pérez Antolínez
	Palencia 31 de julio de 1965. — El Gobernador Civil interino, José Luis García Herce.
	2684

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Solicitada por SUHECA, S. L., la devolución de la fianza constituida para la subasta de las obras de alumbrado de la Pasarela de Villalobón y calle Doctor Cajal, de esta Capital, se hace público en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días.

Palencia 1 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Juan Mena de la Cruz.

2755

BARRUELO DE SANTULLAN

EDICTO

Por don Manuel Fernández Llanta, se ha solicitado licencia para establecer una pescadería, con emplazamiento en esta villa, en la Plaza del pueblo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Barruelo de Santullán 2 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Angel Medrazo.

2747

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

Formados por este Ayuntamiento con sujeción a las Ordenanzas fiscales correspondientes, los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al ejercicio de 1965, quedan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que consideren oportunas, durante las horas de diez de la mañana a dos de la tarde; advirtiendo, que transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Padrones que se anuncian

Arbitrio municipal sobre la riqueza rural.

Idem íd. sobre la riqueza urbana.

Idem sobre velocípedos (bicicletas) y ciclomotores.

Idem no fiscal sobre perros.

10 de septiembre de 1965

Derechos tasa sobre rodaje y arrastre de carroajes.

Impuesto sobre aprovechamientos de pastos. Magaz de Pisuerga 3 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Pedro Valverde.

2756

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, el expediente de la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Piña de Campos 30 de agosto de 1965.—El Alcalde, Celestino González. 2748

OLMOS DE OJEDA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1965, quedan de manifiesto al público por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarles los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

PADRONES EXPUESTOS

Arbitrio sobre rodaje de bicicletas.

Tasa sobre entradas de carroajes.

Idem íd. desagüe de canales y canalones en la vía pública.

Idem íd. rodaje de vehículos por vías municipales.

Idem íd. tránsito de animales.

Arbitrio no fiscal sobre tenencia de perros.

Olmos de Ojeda 30 de agosto de 1965.—El Alcalde, Julio Calvo. 2736

NOGAL DE LAS HUERTAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta general del presupuesto y de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Nogal de las Huertas 1 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Nicasio Vecilla.

2743

PIÑA DE CAMPOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, art. 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1964, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Piña de Campos 30 de agosto de 1965.—El Alcalde, Celestino González. 2749

RESOBA

El día trece de octubre próximo, a las trece horas, tendrá efecto en la Sala Consistorial la apertura de pliegos cerrados de la subasta de 860 árboles de roble del monte "Caldelaserías", de este Ayuntamiento, cuya tasación es de 122.400 pesetas base y 153.000 índice.

Las demás condiciones facultativas y económicas y cuanto a ella afecta en todas sus partes, se hallan de manifiesto a disposición de los profesionales de los carnets, A. B. y C., que pudiere interesar en esta Alcadía.

La subasta de los 860 robles de Caldelaserías, tiene de tasación tipo base 122.400 pesetas e índice de 56.000 pesetas, y está señalado para la subasta por pliegos cerrados o propuestas el día 13 de octubre, a las trece horas.

Resoba 3 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Francisco Fernández. 2761

SALDAÑA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender al pago de los gastos que se originen en la ejecución de las obras de pavimentación y asfaltado de varias calles y plazas, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Saldaña 3 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Carlos Ruiz-Zorrilla. 2750

SAN CRISTOBAL DE BOEDO

EDICTO

Habiéndose formado por este Ayuntamiento, el padrón de tránsito de animales domésticos por vías municipales, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, al objeto de que pueda ser examinado por

cuantos interesados lo deseen y presentes dentro del plazo fijado las reclamaciones pertinentes, sobre errores aritméticos o copia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

San Cristóbal de Boedo 4 de septiembre de 1965.—El Alcalde, Amilio Parte.

VILLACONANCIO

Confeccionados de acuerdo con los propios reglamentarios y las Ordenanzas en vigor, los padrones contributivos que luego indicarán, relativos al ejercicio actual 1965, han quedado los mismos expuestos público por el plazo de quince días, lo que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y alegar formular las reclamaciones que juzguen pertinentes a su derecho, previniéndoles que transcurrido el plazo expositario y resueltas las reclamaciones que se presentaren, se procederá a su efectividad, de acuerdo con Estatuto de Recaudación

PADRONES EXPUESTOS

Padrón del arbitrio sobre la riqueza particular.

Idem íd. sobre la riqueza urbana.

Idem íd. sobre circulación de bicicletas. Arbitrio con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Tasa sobre desagüe de canalones y goles en la vía pública.

Tasa sobre tránsito de ganados domésticos por vías municipales.

Idem entrada de carroajes en domicilios particulares.

Idem sobre circulación de carroajes en vías municipales.

Villaconancio 24 de agosto de 1965.—Alcalde, Miguel González.

ENTIDADES LOCALES MENORES

SANTA CRUZ DE BOEDO

EDICTO

Habiéndose formado por esta Junta Vecinal, los padrones que a continuación se relacionan, para el actual ejercicio 1965, quedan los mismos expuestos al público en la Secretaría de esta Junta vecinal, por espacio de quince días, para que puedan ser examinados por cuantos contribuyentes lo deseen, presentar dentro del plazo fijado, las reclamaciones que creyeren oportunas, sobre errores aritméticos o de copia.

Padrones que se citan

Arbitrio sobre parcelas de labor y siembra. Idem íd. pastos vecinales.

Idem íd. aprovechamiento de leñas.

Santa Cruz de Boedo 4 de septiembre de 1965.—El Presidente de la Junta vecinal, Marino de la Hoz.